



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE LLOSETA

#### 13700 *Aprobación inicial reglamento participación ciudadana*

Se hace público para el general conocimiento que en la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación, fecha 27-11-2017, se aprobó inicialmente con 11 votos a favor y dos abstenciones del grupo SI, el Reglamento municipal de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Lloseta.

De conformidad con el artículo 49 LBRL, de 1985, se somete a información pública y audiencia a los interesados por plazo de 30 días hábiles, para la presentación de reclamaciones y / o sugerencias. Si se presentaran reclamaciones, serán resueltas por el Pleno de la Corporación.

En el caso de no presentarse reclamaciones o sugerencias, el Reglamento se entenderá aprobado definitivamente sin necesidad de una nueva aprobación del pleno de la corporación.

Lloseta, a 4 de diciembre de 2017

**El Alcalde,**  
José María Muñoz Pérez.

